

Decreto N° 132 de 1940
(Diciembre 14)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Art Único: Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo al numeral 40 del Presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia en curso, a favor de Jorge Mesa R, la suma de cuarenta y ocho pesos 30/100 m/l, valor de los jornales invertidos en la semana comprendida del 9 al 15 de diciembre en la obra de autorización y arreglo de calles de la ciudad, previa presentación de la respectiva cuenta por jornales.

Comuniquese.

Dado en Bucaramanga, a 14 de Diciembre de 1940.

El Alcalde

El Secretario